

COPIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA BARRAVERDE S.A., CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE
2017**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las diez (10:00) horas del 31 de marzo de 2017, en las oficinas de la compañía BARRAVERDE S.A. (la “Compañía”), ubicadas en la Vía Samborondón, Urbanización Entre Ríos, solar 30, comparecen los siguientes accionistas de la Compañía:

- El señor Alejandro José Ruiz Pacheco, por sus propios y personales derechos, propietario de 267 acciones;
- La señora María Auxiliadora Viteri Ayala, por sus propios y personales derechos, propietario de 267 acciones; y
- La señora María Gabriela Viteri Ayala, por sus propios y personales derechos, propietario de 266 acciones.

Se encuentra presente en la Junta General el Gerente General de la Compañía, la señora María Auxiliadora Viteri Ayala.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía deciden instalarse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- Ratificación de las actuaciones realizadas por el comisario principal de la Compañía en el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;
- Conocer y resolver acerca del informe del comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;
- Conocer y resolver acerca de la memoria explicativa de la situación económica de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;
- Conocer y resolver acerca del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016;
- Conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016; y
- Nombramiento de comisario.

Actúa como Presidente de la sesión la señora María Gabriela, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, la señora María Auxiliadora Viteri Ayala, de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales de la Compañía. La

Presidente instruye a la Secretaria que tome lista de los asistentes de la reunión, así, se procede a constatar con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara legalmente instalada la Junta General.

La Presidenta de la Junta dispone que se someta a consideración los puntos del orden del día y, una vez que son aprobados por la Junta General, ésta pasa a conocer y resolver sobre ellos.

La Secretaria manifiesta que toda la información sobre la que se tratará en la presente Junta General Ordinaria ha sido puesta a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía, de acuerdo a lo previsto por el artículo 292 de la Ley de Compañías.

Para abordar el primer punto del orden del día, la Presidente de la Junta manifiesta que es conveniente ratificar las actuaciones realizadas por el señor Andrés Klaere en su cargo de comisario principal, en el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Luego de ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el “Reglamento”), la Presidenta de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad ratificar las gestiones realizadas por el señor Andrés Klaere en su cargo de comisario principal, por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016, votando de la siguiente manera los accionistas:

- El señor Alejandro José Ruiz Pacheco, vota a favor;
- La señora María Auxiliadora Viteri Ayala, vota a favor; y
- La señora María Gabriela Viteri Ayala, vota a favor.

La Secretaria manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

Se pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, esto es conocer sobre el informe que presenta el Comisario de la Compañía acerca de la situación económica de la Compañía, así como del balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria de gerencia por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016. La

Secretaria manifiesta que se procedió a entregar al Comisario la información necesaria para que elabore su informe según lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley de Compañías, esto es, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de gerencia. Tras revisar dicho informe, la Presidenta de la Junta mociona que se apruebe el informe del Comisario.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidenta de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad aprobar el informe del Comisario, votando de la siguiente manera los accionistas:

- El señor Alejandro José Ruiz Pacheco, vota a favor;
- La señora María Auxiliadora Viteri Ayala, vota a favor; y
- La señora María Gabriela Viteri Ayala, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

Luego de ello, la Presidenta de la Junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día, es decir conocer acerca de la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016. La Secretaria manifiesta que la Compañía ha reportado una utilidad. El señor Alejandro José Ruiz Pacheco mociona que se apruebe la memoria explicativa del Gerente General.

Tras ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Se informa nuevamente, previo a someter la moción a votación, que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General luego de deliberar resuelve, por unanimidad de votos del capital pagado de la Compañía, aprobar la memoria anual del Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016, votando los accionistas de la siguiente manera:

- El señor Alejandro José Ruiz Pacheco, vota a favor;
- La señora María Auxiliadora Viteri Ayala, se abstiene de votar; y
- La señora María Gabriela Viteri Ayala, vota a favor.

La Secretaria manifiesta que tras contar los votos, hubo 533 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 267 abstenciones y 0 votos en contra de la moción. Por ende, la moción se aprueba por unanimidad.

La Presidenta de la sesión manifiesta que es oportuno resolver sobre el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, lo que constituye el cuarto punto del orden del día. La Presidente mciona que sean aprobadas por la Junta.

Acto seguido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que realicen cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General sin deliberar resuelve por unanimidad de votos, aprobar el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016, votando los accionistas de la siguiente manera:

- El señor Alejandro José Ruiz Pacheco, vota a favor;
- La señora María Auxiliadora Viteri Ayala, vota a favor; y
- La señora María Gabriela Viteri Ayala, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubo 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción; es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

Tras aprobar los cuatro primeros puntos del orden del día, la Presidenta de la sesión manifiesta que es momento de conocer sobre el quinto punto del orden del día, es decir sobre el resultado económico del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016. La Secretaria manifiesta que, de conformidad con lo mencionado anteriormente, existe una utilidad en la Compañía.

En base a ello, la Secretaria establece que considera que lo mejor es –de momento– acumular dicha utilidad y decidir su destino más adelante, dependiendo de cómo

evolucione el negocio de la Compañía. Así, la Presidenta mociona que la utilidad se acumule y que se decida su destino en una próxima junta general de accionistas.

En concordancia con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidenta de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos, acumular la utilidad y decidir su destino en una próxima junta general de accionistas, votando de la siguiente manera:

- El señor Alejandro José Ruiz Pacheco, vota a favor;
- La señora María Auxiliadora Viteri Ayala, vota a favor; y
- La señora María Gabriela Viteri Ayala, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubo 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción. La moción se aprueba por unanimidad.

Finalmente, la Presidenta de la Junta manifiesta que ha venido actuando como comisario al señor Andrés Klaere y que dada la gestión realizada, considerar que deben de seguir ejerciendo dichas funciones.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidenta de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General sin deliberar resuelve por unanimidad de votos, nombrar al señor Andrés Klaere como comisario principal por el plazo de un año, votando de la siguiente manera:

- El señor Alejandro José Ruiz Pacheco, vota a favor;
- La señora María Auxiliadora Viteri Ayala, vota a favor; y
- La señora María Gabriela Viteri Ayala, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubo 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción. La moción se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por la Secretaria, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las (10:33) diez y treinta y tres minutos, se levantó la sesión, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

Certifico que esta acta-ha sido firmado por: a) María Auxiliadora Viteri Ayala, Secretario de la Junta; b) María Gabriela Viteri Ayala, Presidente de la Junta; c) María Auxiliadora Viteri Ayala, Accionista; d) María Gabriela Viteri Ayala, Accionista; y e) Alejandro José Ruiz Pacheco, Accionista.



María Auxiliadora Viteri Ayala
Secretario de la Junta